



ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA

Dentro del marco del Convenio Específico de Pasantías Educativas suscripto entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en adelante LA FACULTAD, la que estará representada, indistintamente, por la DECANA Mag. Ing. María Elizabeth FLORES, el VICEDECANO Dr. Ing. Alberto BLASETTI, la SECRETARIA ACADÉMICA Prof. Miryan Silvia ACOSTA, o bien el DELEGADO DE FACULTAD de la Sede que corresponda, con domicilio legal en la Ciudad Universitaria, km 4, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, y la EMPRESA/LA INSTITUCIÓN....., representada por, se conviene el presente ACUERDO INDIVIDUAL DE PASANTIA a favor del Sr./Sra., nacido/a el.../.../..., DNI N°..... con domicilio en, en adelante “el/la Pasante”, estudiante regular de la carrera de, el que se registrará por las disposiciones de la Ley n° 26.427 conforme fuera reglamentada por la Resolución Conjunta 825/2009 y 338/2009 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación, en adelante “la Ley”, y el REGIMEN DE PASANTIAS EDUCATIVAS de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, aprobado por la Ordenanza CS N° 125, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: La pasantía se llevará a cabo en la EMPRESA/LA INSTITUCIÓN, ubicada en calle..... de la ciudad de, desde el .../.../... y hasta el .../.../..., con una carga horaria de diarias, de lunes a viernes en el horario que fije la EMPRESA/LA INSTITUCIÓN de común acuerdo con el/la Pasante. El/la pasante realizará las siguientes tareas:

SEGUNDA: El/la Pasante recibirá una asignación mensual en concepto de estímulo de \$ (Pesos) con arreglos, pautas y términos previstos en el art.15 de la Ley 26.427, como así también los beneficios y licencias (por examen, enfermedad y accidente) que se acuerden al personal de LA EMPRESA/LA INSTITUCIÓN. La asignación estímulo ser efectivizará a mes vencido, y será puesta a disposición del pasante dentro de los diez (10) días corridos posteriores a la finalización de cada mes calendario. -----

TERCERA: Durante la pasantía el/la Pasante estará alcanzado por la ART que LA EMPRESA/LA INSTITUCIÓN otorgue y la cobertura de salud cuyas prestaciones serán las previstas en la Ley 23.660 (Ley de Obras Sociales). -----



CUARTA: los objetivos a alcanzar son: integración entre la formación curricular y el desempeño laboral, de forma que el/la Pasante adquiera habilidades en el ejercicio de la profesión elegida y tome contacto con tecnologías actualizadas. -----

QUINTA: La FACULTAD designa como Tutor Académico al Sr..... CUIL y LA EMPRESA/LA INSTITUCIÓN a CUIL N° como Tutor Externo del mismo, quienes elaborarán en forma conjunta el plan de pasantía a desarrollar por el/la Pasante, el que será incorporado al legajo personal del/la Pasante y notificado fehacientemente al mismo. -----

SEXTA: El Tutor Académico y el Tutor Externo deben elaborar un informe de evaluación de desempeño del/la Pasante, en el término de 30 días corridos posteriores a la finalización de la pasantía, el que será remitido a la unidad académica. -----

SÉPTIMA: El/la Pasante se adaptará a las normas, reglamentos, usos y costumbres de la EMPRESA/LA INSTITUCIÓN, incluyendo -pero no limitado a- el régimen de asistencia y disciplina, normas de seguridad e higiene, etc., los que declara conocer, prestando conformidad con los mismos. El/la Pasante considerará como información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento relacionada con actividades, clientes, proveedores, procesos, fórmulas, métodos, etc., a los que tenga acceso, sea directamente o indirectamente, fuere durante o después del presente Acuerdo. -----

OCTAVA: Para el caso de inventos o descubrimientos personales que pudiera realizar el/la Pasante durante el desarrollo de la pasantía, será de aplicación un régimen similar al que establecen los Arts. 82 y 83 de la Ley de Contrato de Trabajo, sin que ello implique reconocimiento a la aplicación de dicha norma. -----

NOVENA: La FACULTAD y la EMPRESA/LA INSTITUCIÓN constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento, donde se considerarán válidas todas las notificaciones que se realicen. Acuerdan que, ante cualquier conflicto entre las partes se resolverán ante los Tribunales Federales de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponder. -----

DÉCIMA: Conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley, se adjuntan como anexos al presente, el texto de la ley y del Convenio Específico suscripto entre la EMPRESA/LA INSTITUCIÓN y la FACULTAD con fecha -----

DÉCIMO PRIMERA: Conforme lo establecido en el Art. 6 de la Resolución Conjunta 825/2009 y 338/2009 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación, se declara, con carácter de declaración Jurada, que la EMPRESA/LA



Facultad de Ingeniería

INSTITUCIÓN no aplica a su personal asignado a las mismas tareas que el/la Pasante, Convenio Colectivo de Trabajo alguno. -----

DÉCIMO SEGUNDA: Cuando el PASANTE cumpla con las condiciones para realizar su PRACTICA PROFESIONAL SUPERVISADA establecida en el Plan de Estudios de la carrera correspondiente, ésta podrá ser enmarcada en el presente convenio.

La FACULTAD, la EMPRESA/LA INSTITUCIÓN y el/la Pasante firman tres (3) ejemplares del presente Acuerdo Individual, del mismo tenor, en Comodoro Rivadavia, a losdías del mes de del año dos mil

Por LA FACULTAD

Firma: _____

Nombre:

PASANTE

Firma: _____

Nombre:

Por LA EMPRESA/LA INSTITUCIÓN

Firma: _____

Nombre: